



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

027

RÍO GRANDE, 15 de marzo del 2024.

VISTO el expediente electrónico N° 15378-2024, Ámbito: M.J.G., del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de un servicio online de información jurídica para uso de los profesionales abogados que prestan servicio en la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete por el período de 12 meses.

Que obra a orden 7 volante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra a orden 6 Nota de Pedido N° 81/2024, RAF 101, debidamente autorizada.

Que se incorpora la oferta presentada por la firma RALINQUEO RAUL ARTURO, CUIT 20-18238075-0, por la suma total NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$985.000,00), siendo la misma la única oferta recepcionada, no resultando la misma un perjuicio para el Estado.

Que de acuerdo a la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto b) Contratación Directa por Adjudicación simple, al inciso c) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y a la Planilla de Pre adjudicación a orden 24, corresponde adjudicar la contratación directa de un servicio online de información jurídica para uso de los profesionales abogados que prestan servicio en la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete por el período de 12 meses, por la suma total NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$985.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 0188/23 – Anexo II y su modificatorio, N° 01/24, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 18/21 y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 221/2023 y N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en

///...2

M.J.G.
NIR



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

...//2

Virtud de lo dispuesto por Decreto Provincial N° 3167/23 y N° 3217/23

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar en la Compra Directa N° 54/2024 RAF 101 para la contratación servicio online de información jurídica para uso de los profesionales abogados que prestan servicio en la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete por el período de 12 meses, a favor de la firma RALINQUEO RAUL ARTURO, CUIT 20-18238075-0, por la suma total NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$985.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la oficina de la Dirección General de Administración Financiero del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compras a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, RAF 101, C.Ju.O. 1-4-1 U.G.G. 0430UG y U.G.C. UC0430 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.G.N° 027 /2024.-

M.J.G.
NIR

LEYES
Cintia
Valeria

Firmado digitalmente por
LEYES Cintia
Valeria
Fecha:
2024.03.15
11:16:08 -03'00'